



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo. 11001-40-03-047-2017-00176-00

Teniendo en cuenta que revisado el proceso se observa que el mismo cuenta con auto se seguir adelante la ejecución y auto que aprueba la liquidación de costas debidamente ejecutoriados, el Juzgado **Resuelve: Por secretaría** envíese el proceso de la referencia a los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2183344a23cb9607ba64cc559c61117528feea59e9da8afceddf76a10fb1bec8**

Documento generado en 01/02/2024 07:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>